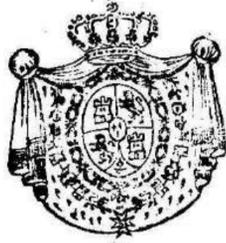


BOLETIN OFICIAL DE LA



PROVINCIA DE PALENCIA.

ARTÍCULO DE OFICIO.

Gobierno de la provincia de Palencia.

Núm. 272.

El Excmo. Sr. Ministro de la Gobernacion del Reino, con fecha 5 del actual, me comunica la Real orden siguiente:

Ha llegado á noticia de S. M. que en varias Capitales de provincia se han establecido agencias con el objeto de formar á los Ayuntamientos los repartos de la contribucion territorial y activar su aprobacion en las oficinas respectivas; y aunque por el Ministerio de Hacienda no han dictado las ordenes oportunas para evitar semejante abuso, y ahorrar tambien á los Ayuntamientos la retribucion que por este servicio se les exija, y que en último resultado vendria á pesar sobre los contribuyentes, la Reina ha tenido á bien disponer que los Gobernadores de provincia recuerden y hagan cumplir á los Ayuntamientos los deberes que la instruccion de Hacienda les impone en lo relativo á la evaluacion y repartimiento de la citada contribucion territorial, á fin de alejar todo motivo de abuso en este servicio, y de evitar á los contribuyentes exacciones indebidas.

Lo que se inserta en este periódico oficial para conocimiento y exacto cumplimiento de los Ayuntamientos de esta provincia. Palencia 10 de Julio de 1852.—Miguel Dorda.

Núm. 273.

El Sr. Comisario de Guerra de esta provincia, con fecha 7 del actual, me dice lo siguiente:

Estando prevenido que por este Ministerio de mi cargo se espidan con entera separacion las certificaciones á favor de los pueblos por los Suministros que hagan á las tropas del Ejército y Guardia civil, se hace preciso que los mismos los presenten con esta distincion formando las relaciones y cuentas generales acompañando á las primeras los correspondientes recibos y demas documentos competentes, pues así se harán con mas exactitud y brevedad las liquidaciones que se pratican á los respectivos pueblos, y para que este pueda tener efecto desde luego, espero se sirva V. S. disponer se inserte esta comunicacion en los Boletines de esta provincia para el debido conocimiento y cumplimiento de los mismos.

Lo que se inserta en este Periódico oficial para los fines indicados en la precedente comunicacion. Palencia 8 de Julio de 1852.—P. A., José de Tagle.

Núm. 274.

Los Alcaldes de esta provincia barán saber á los

comisionados de apremio ó ejecucion que se hallen en sus respectivas jurisdicciones, suspendan sus cometidos y se me presenten inmediatamente con los despachos de que estén provistos, dándome parte del dia en que fueron notificados, y les advierto que en lo sucesivo no dén cumplimiento á ninguno que no lleve el V.º B.º y sello de este Gobierno. Palencia 12 de Julio de 1852.—Miguel Dorda.

Núm. 275.

Segun comunicacion de 7 del actual del Sr. Administrador de esta Diócesis, en uso de las facultades que le han sido conferidas por los Excmos. é Ilmos. Señores Obispos de la misma y Arzobispo de la de Burgos, ha nombrado administrador y recaudador de las rentas de los bienes, censos y foros devueltos al clero en esta Provincia respectivos á ambas diócesis á D. Pedro Solis, vecino de esta Ciudad, que tiene su oficina en la calle de la Tarasca número 5.

Lo que se anuncia en este Boletin oficial para conocimiento de los deudores por todos ó cualesquiera de los conceptos espresados vencidos hasta la fecha, á fin de que en el improrogable plazo de 15 dias á contar desde esta publicacion, acudan al citado Solis á pagar lo que deban; en la inteligencia de que conforme á lo que en aquel escrito se me manifiesta, pasado dicho término, se espedirán los apremios contra los que no se hayan presentado á solventar sus descubiertos, de la manera que se verificaria si la administracion y recaudacion de que se trata estuviera á cargo de la Hacienda publica; cuyo estremo espero procurarán todos evitar para librarse de las costas y vejamen que son consiguietes; pero que será forzoso emplear si se desentienden de esta invitacion por hallarse en ello interesada la Iglesia y el Estado.

En su consecuencia prevengo á los Alcaldes constitucionales, hagan fijar en el paraje mas público de costumbre este Boletin para que nadie alegue despues ignorancia. Palencia 8 de Julio de 1852.—Miguel Dorda.

Instituto provincial de primera clase de segunda enseñanza de Palencia.

Curso académico de 1851 á 1852.—EXAMENES GENERALES.

Lista y calificacion de los alumnos de esta Escuela, que se han presentado á los exámenes ordinarios de prueba de curso en el académico citado.

SEGUNDA ENSEÑANZA.—Primer año.

SECCION PRIMERA.—Alumnos que se matricularon para cursar en este establecimiento.

Nombres y apellidos de los alumnos.	Calificacion del examen.	Asignaturas en que han sido suspensos.
D. Anastasio Arenal Ruiz	Sobresaliente.	Suspensio en todas las asignaturas del año.
Aurelio Rincon Melendez.	»	
Benito Miguel Rodríguez.	Bueno.	
Cecilio del Barco Hidalgo.	Sobresaliente.	

D. Ciriaco Anaya Ortega.	Bueno.
Ceferino Castrillo Gallego.	Sobresaliente.
Dimas Prieto Herrera.	Bueno.
Donato Cantero Gonzalez.	Mediano.
Emilio Antolin Pastor.	Bueno.
Enrique de Castro Ramos.	Mediano.
Eugenio Gonzalez Cermeño.	Mediano.
Felipe Obegero Castellanos.	Mediano.
Francisco Andres Martinez.	Bueno.
Galo Pobes Quintano.	Bueno.
Gregorio Alcalde Garcia.	Bueno.
Gregorio Villameriel Roman.	Mediano.
Inocencio Palenzuela Salazar.	Bueno.
José Delgado Santiesteban.	Mediano.
José Pampin Alonso.	Bueno.
Jovito Martin Estevan.	Mediano.
Juan Duran Gato.	Sobresaliente.
Juan Climaco de Rueda.	Sobresaliente.
Leon Pajares Castrillo.	Bueno.
Leonardo Rojo Iglesias.	Sobresaliente.
Pedro Aguado Mocha.	Bueno.
Ricardo Brajimo de la Torre.	Sobresaliente.
Saturnio Garcia Miguel.	Sobresaliente.
Victoriano Delgado de la Herran Teran.	Mediano.

SECCION SEGUNDA, = Alumnos que se matricularon para la enseñanza doméstica.

D. Anacleto Barcenilla de la Cruz.	»	Suspense en todas las asignaturas del año.
Arsenio del Campo Monasterio.	Mediano.	
Baldomero de Avia Herrero.	Bueno.	
Cárlas Garcia Cuenca.	Mediano.	
Cágotano Polanco Aguado.	Bueno.	
Eleuterio Ortega Guardia.	Bueno.	
Enrique Gallego Pinacho.	»	Suspense en todas las asignaturas del año.
Felipe Prieto Aguado.	Sobresaliente.	
Félix Niño Ramirez.	Bueno.	
Fulgencio Gonzalo Valle.	Bueno.	
Hermenegildo de Rueda Arrieta.	Sobresaliente.	
Juan Ortega Guardia.	Sobresaliente.	
Pedro Herrero Avia.	Bueno.	
Pedro Garcia Conde.	Sobresaliente.	
Tomás Cantero Barcenilla.	»	Suspense en todas las asignaturas del año.
Tiburcio Atienza Puertas.	Mediano.	
Victorino Anaya Ortega.	Sobresaliente.	

Segundo año, = SECCION PRIMERA.
Matriculados para cursar en este Establecimiento.

D. Agustin Rodriguez Obegero.	Bueno.
Alejandro Maudes Garcia.	Bueno.
Cirilo Tojerina de Gaton.	Sobresaliente.
Demetrio Betegon Garcia.	Sobresaliente.
Evaristo Paredes Gil.	Bueno.
Francisco Ruiz de Navamuel.	Mediano.
Guillermo del Paso Macias.	Sobresaliente.
José Martinez Caballero.	Mediano.
José Botia Pastor.	Mediano.
Juan Ortega Aguado.	Bueno.
Juan Gato Ortega.	Sobresaliente.
Luis Ruiz de Vallejo.	Bueno.
Manuel Rodriguez Lagunilla.	Bueno.
Manuel Bravo Moreno.	Sobresaliente.
Nicasio Perez Ausin.	Bueno.
Nicolás Polo Colombres.	Mediano.
Pedro Mazariegos Garcia.	Sobresaliente.
Policarpo Pastor Ojero.	Bueno.
Remigio Martinez Villegas.	Bueno.
Roman de Sadaba Garcia.	Bueno.
Ruperto Acitores Sanz.	Mediano.
Serafin del Rincon Cires.	Bueno.
Silvano Izquierdo Gil.	Sobresaliente.
Tomás Pelaez Cruzado.	Sobresaliente.
Vidal Vidal de la Puente.	Mediano.

SECCION SEGUNDA, = Matriculados para la enseñanza doméstica.

D. Lucio Merino Rodriguez.	Mediano.	
Pedro Cantero de la Fuente.	»	Suspense en todas las asignaturas del año.
Roman Martinez Vazquez.	Bueno.	

Tercer año,

D. Antolin Guaza Herques.	Mediano.	
Clemente Chico Villazan.	Bueno.	
Cristóbal del Hoyo Polanco.	Bueno.	
Eugenio de Pobes Quintano.	»	Suspense en Matemáticas.
Francisco Aparicio Acinas.	Bueno.	
Francisco Marcos Martin.	»	Suspense en Matemáticas.
Gustavo Adolfo Tuser Huici.	Bueno.	
Isidro Rojas de la Pinta.	Bueno.	
Joaquin Vidal de la Puente.	Mediano.	
Juan Prado Beltran.	Sobresaliente.	
Juan del Campo Rozas.	»	Suspense en todas las asignaturas del año.
Mariano Carrera Melendro.	Sobresaliente.	
Melchor Ramos Cabezado.	»	Suspense en todas las asignaturas del año.
Narciso Paredes Gil.	Bueno.	
Podro Nolasco Moreno y Forminaya.	»	Suspense en latin y castellano y Matemáticas.
Venancio Abarquero Cerrato.	»	Suspense en todas las asignaturas del año.

Cuarto año

D. Antonio Sainz Lopez.	Bueno.	
Antonio Correa Balgoma.	Mediano.	
Elias Garcia Bayon.	Bueno.	
Eustasio Merino Martinez.	Mediano.	
Genaro Ortega Aguado.	Bueno.	
Higinio Martinez Azcoitia.	Mediano.	
Ildefonso Garcia Calla.	Mediano.	
Ildefonso Montero Alonso.	»	Suspense en Retórica y Poética.
Juan Barcenilla Cantero.	Bueno.	
Juan Francisco Lobos Aguado.	Sobresaliente.	
Manuel Pintó Rogel.	Bueno.	
Marcelino Pelaez Dominguez.	Mediano.	
Marcial Polo Balgoma.	Bueno.	
Martin Soto y Hoyas.	Bueno.	
Miguel Garcia Blanco.	Mediano.	
Pedro Martin Alegre.	»	Suspense en Matemáticas.
Santiago Rodriguez Lagunilla.	Bueno.	
Toribio Monedero Diez.	Bueno.	
Victor Sanchez Pinedo Conde.	Bueno.	
Vicente de la Hera Cermeño.	»	Suspense en todas las asignaturas del año.
Urbano Martinez Gallo.	»	Suspense en Matemáticas y Retórica.

Quinto año,

D. Antonio Maria Sanchez Sierra.	Sobresaliente.
Enrique Pintó Rogel.	Bueno.
Francisco Abril Matia.	Mediano.
Joaquin Botia Pastor.	Bueno.
Juan Montero Alonso.	Sobresaliente.
Maximiliano Castrillo Martinez.	Bueno.
Pedro Alba Sanz.	Mediano.
Plácido Gatón Pascual.	Mediano.
Santiago Diez Orense.	Mediano.
Vicente Perez Melendro.	Bueno.

Asignaturas especiales, = Primer año de Matemáticas.

D. Julian Aceña Haran.	Bueno.
--------------------------------	--------

Segundo año de Matemáticas, Religion y Moral, Retórica y Poética é Historia.

D. Leonardo Estevan Martinez.	Sobresaliente.
---------------------------------------	----------------

Primer año de Matemáticas y Geografía.

D. Manuel Martinez Gurrea.	Bueno.
------------------------------------	--------

LENGUA FRANCESA.

D. Anastasio Arenal Ruiz.	Sobresaliente.
Cirilo Tejerina de Gatón.	Sobresaliente.
Clemente Chico Villazan.	Bueno.
Joaquin Vidal de la Puente.	Sobresaliente.
Genaro Ortega Aguado.	Bueno.
Santiago Rodriguez Lagunilla.	Sobresaliente.

La precedente lista concuerda exactamente con los originales, que obran en esta Secretaría de mi cargo, á los que en caso necesario me remito, y con presencia de los cuales libro la presente en Palencia á 19 de Junio de 1852.—V.º B.º—El Director, Dr. Inocencio Dominguez.—Br. Deogracias Gutierrez y Cano, Secretario.

PARTE NO OFICIAL.

EL CORRESPONSAL PÚBLICO.

Semanario de utilidad práctica y general.—PROSPECTO.

Si hubo un día en que los periódicos políticos fueron de apremiante necesidad en nuestro país, hoy por fortuna está cumplidamente satisfecha aquella con el suficiente número de publicaciones de este género que debemos al patriotismo de escritores recomendables. Otro periódico más de ese carácter sería por tanto superfluo, si hubiera de defender cualquiera de los principios políticos que con verdadera aceptación se disputan entre nosotros la preferencia, y acaso perjudicial si su fin fuera enarbolar una bandera de colores rechazados por todos los partidos que en España merecen ese nombre. No es, pues, la política el campo que vamos á cultivar con nuestros trabajos, ó habríamos incurrido en una falta de lógica imperdonable á el designar el título de este semanario.

Creemos sinceramente que la primera necesidad reclamada hoy por el instinto de los pueblos es el fomento de sus intereses materiales por algun tiempo postergados; y supuesta esa convicción, fácil es concebir que nuestro proyecto va dirigido á ese único fin, y que nuestras tareas se dedicarán exclusivamente á la continuacion de la obra cuya utilidad nos está indicada por ese mismo instinto. Y ¿qué condiciones deberá reunir un periódico para llegar á semejante objeto? Nos parece acertar asegurando que las de ser útil á todas las clases de la sociedad, cerrar sus columnas á todo lo superfluo, y estar á el alcance, por su costo, de todas las fortunas.

Pues bien, precisamente esas cualidades son las que van á distinguir á nuestro Semanario. Prescindiendo en el de todo lo que no sea útil por evidencia, y aun sacrificando, si es necesario, el lujo á la economía, el *Corresponsal público* se propone reunir en sus columnas un conjunto de datos, observaciones y noticias de interés respectivo á cada cual de las clases de la sociedad, y se propone hacerlo á tan poca costá de los que le honren con su abono que en muchos casos obtengan con la suscripcion mayor economía que dispendio.

Podríamos alargar mucho este prospecto encareciendo detalladamente cada una de las ventajas que nuestro periódico puede proporcionar; pero una vez indicada su fisonomía general preferimos concluir remitiendo á nuestros lectores para que formen su juicio á las bases y condiciones de nuestra publicacion que damos en seguida, pues ó nuestra equivocacion es grande ó su simple lectura es la mejor recomendacion que de ellas pudiéramos hacer.

Bases de la publicacion. 1.^a El *Corresponsal público* costará de siempre ocho páginas de impresion esactamente iguales á la de este prospecto. Cuando así lo exija la abundancia de materiales aumentaremos las páginas necesarias hasta duplicar el número de ellas señalado como tipo.

2.^a Saldrá en esta Córte todos los Lunes desde el 21 de Junio de este año.

3.^a Para observar un método conveniente en la redaccion de nuestro Semanario lo dividiremos siempre por secciones numeradas, teniendo cabida en cada una de ellas las materias siguientes por las razones que tambien espresamos.

1.^a Puesto que el conocimiento oportuno de las disposiciones de gobierno es hoy necesario á todo el mundo, la seccion primera del *Corresponsal público* estará exclusivamente dedicada á la insercion de la parte dispositiva de las leyes, decretos, reales órdenes y circulares que legalmente se hayan publicado en la semana anterior.

2.^a Las obras manuales publicadas con objeto de guiar en el cumplimiento de sus respectivas obligaciones á los funcionarios públicos del orden municipal alcanzan solo hasta la fecha de sus publicaciones, y suelen por tanto ser origen de errores lamentables cuando nuevas disposiciones han modificado ó revocado las dictadas hasta entonces. A evitar, pues, ese mal dedicamos á la seccion segunda de nuestro Semanario, dando en ella un catálogo de las obligaciones que respectivamente deban cumplir en la semana siguiente á la de la publicacion de cada número los alcaldes, ayuntamientos y sus secretarios y depositarios é ilustrándolo con prudentes observaciones y oportunos modelos, cuando así lo exija la importancia del asunto de que tratemos.

3.^a A los empleados del gobierno en todas sus dependencias les interesa conocer el personal de la suya respectiva, así

como las alteraciones que progresivamente va sufriendo. La seccion tercera se formará por tanto con la guia de dichos empleados que iremos dando por provincias, y con la noticia de los nuevos nombramientos, traslaciones, vacantes y permittas que hayan ocurrido ó se propongan en la semana anterior.

4.^a Entre las causas del atraso en que se encuentran tanto nuestra agricultura como nuestras artes es acaso la más influyente el excesivo favor con que juzgamos las prácticas de nuestros antepasados. La falta oportuna de noticia de los progresos que diariamente se hacen en ambos ramos es sin duda el principal sosten de ese sistema rutinario: y para contribuir á despertar en nuestros labradores y artesanos una saludable emulacion, sin la que no es posible progresar en el camino de los adelantos, la seccion cuarta de nuestro Semanario la formaremos dando de ella alternativamente y en las épocas adecuadas índices de las labores, abonos y demas faenas agrícolas que en cada estacion deban practicarse en los principales ramos de nuestra agricultura: noticia de los adelantos que en cada uno de ellos se han hecho y progresivamente se hagan tanto en España como en el extranjero: advertencias útiles para la crianza, conservacion y mejora de nuestras ganaderías: y noticias minuciosamente detalladas de los progresos que se hagan en todas las artes y en ventaja de las mismas.

5.^a Obtener en conjunto todos los datos precisos para fundar con acierto los cálculos mercantiles es del mayor interés para el comercio. Por eso el *Corresponsal público* en su quinta seccion dará noticias de las cotizaciones de la Bolsa de Madrid en la semana anterior y de las principales córtes extranjeras: estados del cambio y descuento corrientes de la misma semana, tanto en la córte como en las principales plazas mercantiles, nacionales y extranjeras: estados por provincias de los precios que en cada una de ellas tengan los principales productos de agricultura, industria y ganadería, así como de los efectos de consumo: y noticia de las ferias que se celebran en todos los pueblos de la península con la anterioridad suficiente para que sean conocidos los principales efectos que en cada una de ellas son objeto de las transacciones, y con la esactitud necesaria á publicar los verdaderos precios más corrientes en cada año.

6.^a A los profesores de ciencias y á los literatos tambien les dedicaremos una seccion de nuestro Semanario, formandola esta con un catálogo de las obras científicas y literarias que se publiquen en España y en el extranjero, y con la noticia de los adelantos que en toda clase de ciencias se realicen por sus profesores.

7.^a A los intereses de nuestros abandonos será útil alguna vez publicar anuncios que para conseguirlo en otros periódicos les ofreciera algun gasto. A evitárselo, nosotros dedicaremos la sétima seccion de nuestro periódico solo para insertar los que aquellos nos remitan en uso del derecho que les concederemos en las siguientes

Condiciones de la suscripcion. 1.^a La suscripcion á el *Corresponsal público* costará 40 rs. al año en Madrid llevado á casa de los señores suscritores, y 48 rs. en las provincias, franco de porte.

2.^a No se admitirán suscripciones por menos de un semestre, que deberá pagarse anticipado, atendiendo á la oferta que hacemos en la 4.^a condicion.

3.^a La correspondencia de todas clases deberá dirigirse franca, sin cuyo requisito no la recibiremos.

4.^a Deseando la empresa proporcionar á sus abonados las mayores ventajas posibles se ha concertado con personas bien relacionadas en las oficinas y prácticas en la agencia de toda clase de negocios, con el fin de ofrecer, como lo hace, á sus suscritores de las provincias la agencia gratuita de toda la clase de negocios y pretensiones, que siendo de su exclusivo interés hayan de cursarse en los ministerios, oficinas generales ó cualquiera otra dependencia de esta córte.

5.^a A mayor abundamiento cada uno de nuestros abonados tanto de Madrid como de las provincias tendrá derecho á que en la seccion correspondiente del Semanario, insertemos cada semestre un anuncio tambien gratis que, siendo de su exclusivo interés, no esceda de diez líneas de impresion. El *Corresponsal público* no se insertará otros anuncios que los de interés de sus abonados.

Puntos de suscripcion. En Madrid en la librería de Monier, Carrera de San Gerónimo. En provincias en las depositarias de los gobiernos políticos, ó por medio de libranzas sobre Correos y en carta franca á el Administrador del *Corresponsal público*

Palencia: imprenta de D. Mariano Garrido, calle del Trompadero, núm. 5.